

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1583.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 770 de fecha 18/08/05, registrada el día 19/08/05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. FEDERICO FERNÁNDEZ DIMAS, solicitando autorización APERTURA de la licencia de apertura del local sito en la calle Carlos V, 35, local 5, dedicado a "Café - Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 19 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1584.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución núm. 785 de fecha 23/08/05, registrada el día 24/08/05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. AHMED OCHAN, solicitando licencia de APERTURA del local sito en la Avda. Democracia, n.º 10, bajo, dedicado a "Cafetería-Pizzería, Grupo 0" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 24 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1585.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 782, de fecha 23-08-05, registrada el día 24/08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. SULIMAN MOHAMED HACH MOHAMEDI solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en el P.º. Marítimo Rafael Ginel Cañamaque, Edif. San Lorenzo, 2ª fase, dedicado a "Café-Bar, Grupo I" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 24 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1586.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto n.º 790 de fecha 29 agosto de 2000, registrado el día 29 de agosto, ha tenido a bien disponer lo siguiente: